

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-013377-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013377-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TML S.R.L., legajo Nº 80, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora ROMINA CARUSO, Documento Nacional de Identidad N° 24.440.085, Matrícula Profesional N° 18.213, como Directora Técnica de la firma TML S.R.L., con domicilio en Ruta Panamericana, Colectora Oeste (Ruta N° 9) Km. 37,8, partido de Escobar, localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ANABEL ROSA MAZZA, Documento Nacional de Identidad N° 25.063.523, Matrícula Nacional N° 14.395, como Directora Técnica de la firma TML S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013377-17-1